

RESOLUCIÓN NÚMERO

1169

DE 2017

( 12 OCT 2017 )

“Por la cual se hace una delegación de orden contractual”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el numeral 8 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992, los artículos 11, 12 y 30 (numerales 9 y 10) de la Ley 80 de 1993, el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 y los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar en la Secretaria General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la facultad de iniciar y adelantar el proceso de contratación que requiera para la “Adecuación y mantenimiento de la Dirección Territorial de Nariño”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para la ejecución de esta delegación deberá escoger el proceso de selección pertinente y suscribir todos los documentos y actos administrativos que deban proferirse en la etapa preparatoria, precontractual y contractual, en especial haciendo la adjudicación y suscribiendo el respectivo contrato, que luego de ejecutado deberá liquidar.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar y comunicar los actos administrativos que se profieran en ejercicio de las anteriores actividades y funciones.

**PARÁGRAFO:** La delegación que se hace en esta resolución es únicamente para el proceso de contratación mencionado.

La delegación comprenderá también las facultades de modificación del contrato que se celebre con base en la presente delegación, en el evento de ser necesario.

El funcionario delegatario deberá informar a esta Dirección General sobre el desarrollo y uso de las facultades delegadas.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

12 OCT 2017

Dada en Bogotá, a

**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**